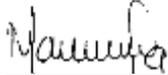


Proceso: Fijación de cuota alimentaria
Radicación: 73055408900220210008500
Demandante: Martha Viviana Cristancho Ortiz
Demandado: José Augusto Duque Trujillo

CONSTANCIA. Armero Guayabal, Tolima, dos de febrero del dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que se recibió devolución de la citación, donde informan que la dirección del demandado es desconocida. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

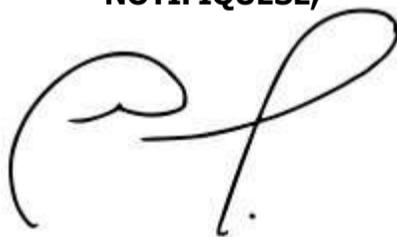
Armero Guayabal, Tolima, dos de febrero del dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso de fijación de cuota alimentaria iniciada por Martha Viviana Cristancho Ortiz, contra José Augusto Duque Trujillo, fue enviada, notificación personal a la dirección informada por La Nueva EPS, (MZ LA CS 17 Barrio la Victoria de esta localidad), siendo devuelta por ser la dirección desconocida y de ello se arrió el mensaje correspondiente al expediente. Al respecto se considera:

Agregar la información obtenida y disponer notificar al demandado a través de La Comisaria de Familia de la localidad, quien deberá enterar personalmente de la admisión de la acción al señor Duque Trujillo, advirtiéndole que cuenta con un término de diez para pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 005
Hoy 3 de febrero de 2022